# Aplicación en la ECH

En la ECH los **ingresos personales** que se relevan se clasifican en: ingresos por trabajo, ingresos por transferencias y otros ingresos. En cuanto a los ingresos del hogar, se releva el ingreso de la producción del servicio de vivienda ocupada por su propietario (valor locativo), ingresos de la propiedad y otros ingresos de difícil asignación a una única persona.

Se consulta por la **percepción de ingresos** a todas las personas del hogar, de 14 o más años.

Los ingresos percibidos por los menores son registrados por la persona que lo cobra, en el capítulo de transferencias o en el de otros ingresos (según el tipo de ingresos del que se trate).

El **período de referencia** por el cual se indaga sobre los ingresos es el mes anterior a la fecha de la entrevista. Cabe tener en cuenta que este período no coincide con el de la declaración de la condición de actividad (semana anterior), con lo cual puede llegar a relevarse ingresos por un tipo de actividad distinta a la ocupación actual de la persona.

A continuación se presenta una breve síntesis de las partidas que se incluyen en cada categoría y subcategoría de la clasificación.

## 1. Ingresos personales

## 1.1 Ingresos por trabajo

- 1.1 Ingresos por trabajo dependiente: en dinero y en especie.
- 1.2 Ingresos por trabajo independiente: en dinero y en especie. En cuanto a los bienes y servicios producidos para autoconsumo, solo se valoran los bienes, no así los servicios. El único servicio prestado para el hogar que se valora es el de vivienda ocupada por sus propios miembros (valor locativo). Éste se releva como un ingreso del hogar.

## 2. Ingresos por transferencias

En el manual 2023 se especifica, respecto de las transferencias, que "...se pretende relevar los ingresos personales que percibe cada miembro del hogar, por parte de Instituciones públicas o privadas así como de las contribuciones por divorcio o separación proveniente de otros hogares. Las transferencias se caracterizan por no tener una contrapartida al momento de ser otorgada" (Manual Conceptual ECH. Encuesta Continua de Hogares 2023:95).

#### 1.2 Otros ingresos personales

En este ítem se incluye específicamente la devolución de Fonasa y todo otro ingreso corriente.

## 3. Ingresos del hogar

En este capítulo se releva (entre otros ingresos):

- Transferencias de otros hogares (en dinero y en especie)
- Rentas de la propiedad de activos físicos y financieros
- Ingresos por dividendos y utilidades de negocios en los que la persona no trabaja
- Indemnización por despido
- Valor locativo (para los propietarios y en áreas urbanas)

## Producción para el autoconsumo:

Para el caso de la producción para autoconsumo, queda incluida dentro de la frontera de producción, toda la producción de bienes, mientras para el caso de los servicios, por motivos principalmente operativos, se incluye solamente el servicio de vivienda ocupada por sus dueños.

En el caso de la producción de bienes para autoconsumo, según la 19a CIET, se considera como trabajo en la ocupación el caso de que la mayor parte de la producción

se destine a terceros. Si la mayor parte se dedica al autoconsumo, dicha actividad no se considera trabajo en la ocupación, sino trabajo para autoconsumo.

En la ECH se mide exclusivamente el trabajo en la ocupación, con lo cual la producción que se dedica exclusivamente para el autoconsumo, integra la frontera de producción y el vector de ingresos. Sin embargo no se considera como un ingreso por trabajo, sino que se releva como parte de otros ingresos personales.